



Resolución rectificativa de oferta INV-IND-10-2025-T-012 en la convocatoria de contratos para la realización de actividades científico-técnicas para Personal Investigador y Técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación, al amparo del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Convocatoria octubre-2025.

CONSIDERANDO QUE

1.- El 6 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria del mes de octubre de los contratos para la realización de actividades científico-técnicas para Personal Investigador y Técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación, al amparo del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2.- La citada convocatoria incluyó la oferta INV-IND-10-2025-T-012 con los siguientes datos:

Relación de contratos convocados: 1.

Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

Investigador responsable Carmen Barroso Castro.

Requisitos específicos: Titulación oficial requerida: Titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Otros requisitos, «Formación y Experiencia»: Experiencia profesional en la gestión de proyectos y en la gestión de personas. Conocimientos en gestión de proyectos de I+D, compra y especificaciones de equipos de laboratorio. Experiencia en gestión de proyectos de transferencia del conocimiento. Se valorará conocimiento de inglés.

Destino: Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento.

Categoría laboral: Titulado Superior.

3.- El 10 de octubre de 2025 se presentó por registro general un escrito de la investigadora responsable relativo a la citada oferta interesando una “corrección de errores” en la que se modificase la redacción dada de la titulación oficial requerida por “cualquier titulación universitaria oficial de nivel superior” o bien por el listado de titulaciones que aportaba en el anexo I de su solicitud.

Si no se estimaba lo anterior en atención a imposibilidad técnica o jurídica, presentaba subsidiariamente una solicitud de desistimiento de la oferta contractual INV-IND-10-2025-T-012.

4.- El Vicerrectorado de Investigación, revisado el expediente, en la información de la titulación oficial requerida no ha observado error material o de hecho “patente y evidente” que resultase de los propios documentos del expediente sin que cambiase el sentido sustantivo del acto (en este sentido, entre otras, STS de 26 de octubre de 1998, RJ 1998/8438; STS de 14 de diciembre de 2005, RJ 2006/305).

Código Seguro De Verificación	mx4Ja1WA2D5x1QahWLKlFg==	Fecha	17/10/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mx4Ja1WA2D5x1QahWLKlFg%3D%3D	Página	1/2



Por todo lo expuesto, en atención a que subsidiariamente se interesa el desistimiento de la oferta y de conformidad con el artículo 94 de la ley 39/2025 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar la solicitud de desistimiento y dejar sin efecto la oferta de contratación con el número de referencia INV-IND-10-2025-T-012 convocatoria del mes de octubre-2025 de los contratos para la realización de actividades científico-técnicas para Personal Investigador y Técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación, al amparo del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El resto del contenido de la citada Convocatoria mantiene su redacción original y se aplica en sus justos términos.

SEGUNDO. Esta resolución será publicada en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en la página web del Vicerrectorado de Investigación <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/rhh/convocatorias/anyo/2025/mes/10/tipo/ind/estado/activos>.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo el artículo 10.7 del Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	mx4Ja1WA2D5x1QahWLKlFg==	Fecha	17/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mx4Ja1WA2D5x1QahWLKlFg%3D%3D	Página	2/2	